



PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

1983 Año del Doble Aniversario del Reconocimiento de la Bandera Nacional de la Libertad Civil como Símbolo Patrio Histórico

M.A.
EXPTE. N° 1414-1770/2024.-

DECRETO N° **4048**-MS.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 26 SEP 2025

VISTO:

El Expediente N° 1414-1770/2024, caratulado: Planillas de liquidación Rfte. Pago de Haberes por reincorporación en la Planta de Personal Permanente de la U. de O. 2 "A" de la Policía del Agente Ruiz Mabel Romina; y

CONSIDERANDO:

Que, conforme Decreto N° 621-MS/20, se dispone la aplicación de la sanción disciplinaria de destitución en la modalidad de cesantía al Agente Mabel Romina Ruiz, D.N.I. N° 34.326.098, Legajo N° 18.464, por haber infringido lo dispuesto en el artículo 15° inc. d) del Reglamento del Régimen Disciplinario Policial, conforme a las previsiones del artículo 26° inc. a) del mismo cuerpo legal;

Que, mediante Decreto N° 581-MS/24, se deja sin efecto Decreto N° 621-MS/20 de fecha 02 de marzo del 2020 y se dispone el reintegro de la Sra. Mabel Romina Ruiz, D.N.I. N° 34.326.098, al servicio activo de Policía de la Provincia como Agente del Cuerpo de Seguridad, Escalafón General, en la planta de personal permanente de la U de O. "2A" Policía de la Provincia, dependiente de la jurisdicción "Y" Ministerio de Seguridad, con todos sus efectos legales, en especial el pago de los salarios caídos y restitución de atención médica;

Que, Contaduría de la Provincia, ha emitido informe de competencia estableciendo la suma de pesos a reintegrar en siete millones quinientos sesenta y siete mil ciento treinta y seis con 22/100 (\$ 7.567.136,22);

Que, rola dictamen legal de Fiscalía de Estado considerando procedente la devolución de los haberes retenidos;

Que, la Dirección General de Auditoría Legal y la Dirección Provincial de Presupuesto han tomado debida intervención;

Por ello, en uso de atribuciones propias;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA D E C R E T A:

ARTÍCULO 1°.- Autorícese a Contaduría de la Provincia a imputar la erogación derivada del Expediente N° 1414-1770/2024 caratulado: "Planillas de liquidación Rfte. Pago de Haberes por reincorporación en la Planta de Personal Permanente de la U. de O. 2 "A" de la Policía de la Provincia del AGENTE MABEL ROMINA RUIZ, D.N.I. N° 34.326.098, LEGAJO N° 18.464", dispuesta por Decreto N° 581-MS/24, a la Partida "L" DEUDA PÚBLICA 03-10-15-01-26 para pago de obligaciones no comprometidas presupuestariamente en ejercicios anteriores previstas en el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos-Ejercicio 2025 (Ley N° 6.440), informada por la Dirección de Presupuesto, debiendo la Policía de la Provincia de Jujuy, cumplir con la autorización, aprobación, ejecución del gasto y rendición de cuentas de acuerdo con las disposiciones legales vigentes.

ARTÍCULO 2°.- Por Policía de la Provincia, notifíquese al interesado con sujeción al procedimiento marcado por el capítulo IV, artículo 50° y concordantes de la Ley N° 1.886/48.

ES COPIA FIEL



Dr. A. A. Abaro
Ministro de despacho
Ministerio de Seguridad

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY


"100º Aniversario del Reconocimiento de la Bandera Nacional de la Libertad Civil como Símbolo Patrio Histórico"

EXPTE. N° 1414-1770/2024.-

III...2.-CORRESPONDE A DECRETO N° **4048** MS/25.-

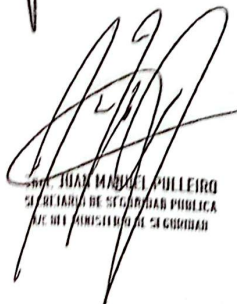
ARTÍCULO 3º.- El presente Decreto será refrendado por los señores Ministros de Seguridad y Hacienda y Finanzas.

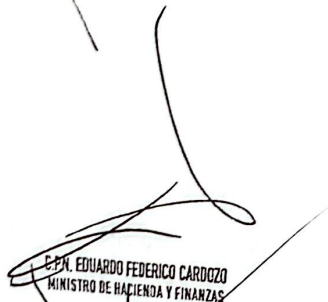
ARTÍCULO 4º.- Previa toma de razón por Fiscalía de Estado, comuníquese, publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial, siga a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para su difusión. Pase sucesivamente a la Dirección Provincial de Presupuesto, Dirección Provincial de Personal, Policía de la Provincia y Contaduría de la Provincia para conocimiento. Cumplido vuelva al Ministerio de Seguridad, a sus efectos.-


D.F. FREDDY MORALES
MINISTRO JEFE DE GABINETE



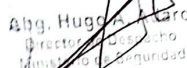

D.F. CARLOS ALBERTO SADIR
GOBERNADOR


D.F. JUAN MANUEL PULLEIRO
SECRETARIO DE SEGURIDAD PUBLICA
DEL MINISTERIO DE SEGURIDAD


D.F. EDUARDO FEDERICO CARDOZO
MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS

ES COPIA FIEL




Abg. Hugo A. Caro
Director General de Asesoría
Ministerio de Seguridad